



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00381 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que para el año 2017, se ha realizado la convocatoria D01-F01-004-217 por parte de la Dirección de investigaciones mediante el proyecto "Larvicultura y alevinaje de cachama blanca piaractus brachypomus, en sistema superintensivo de cultivo con tecnología Biofloc – TBF", el cual fue seleccionado para financiación.

Que la búsqueda de alternativas a los sistemas de producción acuícolas convencionales con las repercusiones que conllevan, justifica la búsqueda de tecnologías que permitan aumentar la biomasa producida, disminuyendo los impactos ambientales.

Que esta investigación pretende contribuir al conocimiento de la producción de semilla de cachama blanca en sistemas supe intensivos con tecnología biofloc, contribuyendo de manera directa a las demandas priorizadas en la agenda Nacional en Colombia de I + D + i y a los productos agropecuarios priorizados del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

Que el 14 de Febrero de 2018, el Director General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF"**.

Que el veintiuno (21) de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo y pliego de condiciones del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal a) del artículo 53 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00381 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.*

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 539 de fecha 21 de febrero de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo el Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el día 23 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibieron las siguientes propuestas:

- (i) **UNION TEMPORAL UNILLANOS PECES**, representada legalmente por **SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.332.600 de Villavicencio.
- (ii) **AQUATECH FISH SAS**, identificada con el NIT. 901.027.454-6, representada legalmente por **ADRIANA VANESSA GARZON BRAVO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.071.890.008 de Paratebueno.
- (iii) **TRASFER SAS**, identificada con el NIT. 900.858.830-4, representada legalmente por **MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá.

Que conforme al art 53 del literal c) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 23 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Felipe Collazos Lasso - Docente Ocasional Instituto de Acuicultura de los Llanos/ Parte Técnica.

Que conforme al art 53 literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 26 de febrero de 2018, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.

Que el 27 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
(i) <b>UNION TEMPORAL UNILLANOS PECES</b> , representada legalmente por <b>SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.332.600 de Villavicencio.	CUMPLE	NO CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00381 DE 2018

*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.*

(ii) <b>AQUATECH FISH SAS</b> , identificada con el NIT. 901.027.454-6, representada legalmente por <b>ADRIANA VANESSA GARZON BRAVO</b> identificada con cedula de ciudadanía N° 1.071.890.008 de Paratebuena.	NO CUMPLE	CUMPLE
(iii) <b>TRASFER SAS</b> , identificada con el NIT. 900.858.830-4, representada legalmente por <b>MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO</b> identificada con cedula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá.	CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de un día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 28 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado a las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia correspondencia para subsanar evaluación jurídica de la empresa **AQUATECH FISH SAS** a través del correo electrónico gerencia@aquatechfish.com y correspondencia para subsanar evaluación técnica de **TRASFER SAS** a través del correo electrónico merce.murillo.m@gmail.com.

Posteriormente se corre traslado a los respectivos evaluadores para la verificación de la documentación adjuntada por los proponentes y se proceden a publicar las actas de verificación de información el día 01 de marzo de 2018, modificándose así las evaluaciones:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
(i) <b>UNION TEMPORAL UNILLANOS PECES</b> , representada legalmente por <b>SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA</b> , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.332.600 de Villavicencio.	CUMPLE	NO CUMPLE
(ii) <b>AQUATECH FISH SAS</b> , identificada con el NIT. 901.027.454-6, representada legalmente por <b>ADRIANA VANESSA GARZON BRAVO</b> identificada con cedula de ciudadanía N° 1.071.890.008 de Paratebuena.	CUMPLE	CUMPLE
(iii) <b>TRASFER SAS</b> , identificada con el NIT. 900.858.830-4, representada legalmente por <b>MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO</b> identificada con cedula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE

Que conforme al literal e) artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 02 de febrero de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Felipe Collazos Lasso - Docente Ocasional Instituto de Acuicultura de los Llanos/ Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF”**, a la empresa **TRASFER SAS**, identificada con el NIT. 900.858.830-4, representada legalmente por **MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, a la





DE 2018

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 00381 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.*

empresa **TRASFER SAS**, identificada con el NIT. 900.858.830-4, representada legalmente por **MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$37.002.897)**.

Por lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, a **TRASFER SAS**, identificada con el NIT. 900.858.830-4, representada legalmente por **MARIA MERCEDES MURILLO MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF"**, en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$37.002.897)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de marzo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez - Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Lynda Espitia Flórez - Contratista oficina de V.R.U